



MENDOZA  
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

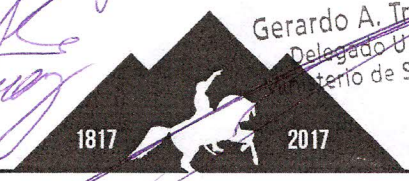
www.mendoza.gov.ar

### ACTA ACUERDO GUARDAPARQUES

En la ciudad de Mendoza, a los 22 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 18:10 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Jefe de Conflictos Colectivos: OSVALDO MARIN, ATE: MIHAIL ZAGORAC, JOAQUIN TOLOSA, JAVIER GIMENEZ, LUCAS AROS, MUÑOZ LEONARDO y ANDRES CASTRO; por UPCN: GERARDO TRIPOLONE y FABIO SANCHEZ en calidad de miembros paritarios; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULPIANO SUAREZ; por Ministerio de Hacienda y Finanzas, ANDREA MOLINA, por Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial IVANA PACINI, por Cuerpo Paritario Central: LUIS SANTAMARIA y GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes ACUERDAN: **1)** una compensación por desfasaje inflacionario 2017, consistente en una suma única, fija, no remunerativa y no bonificable de \$ 7.000,00, pagadera en los primeros días del mes de enero de 2018 a todos y cada uno de los trabajadores del sector. **2)** Incremento del 15,7% sobre la Asignación de la Clase y sobre el "Adicional Guardaparques" vigentes al 31/12/2017: el cual se hará efectivo en tres tramos: el 5 % a partir del 01/01/2018, el 5,2 % a partir del 01/06/2018 y el 5,5 % a partir del 01/11/2018, no acumulables. **3)** En el supuesto que la evolución en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que confecciona el INDEC (Zona Cuyo) experimente en el transcurso del año, un incremento acumulado superior al porcentaje de incremento salarial del 15,7%, éste se ajustará automáticamente hasta equiparlo con el IPC. En este supuesto, la diferencia que se determine se incorporará a la Asignación de la Clase y el "Adicional Guardaparques" y se liquidará a partir del período mensual siguiente. La aplicación de la cláusula de adecuación salarial automática caducará el 31/12/2018. **5)** Las entidades sindicales ATE y UPCN establecen la cuota solidaria del 1,8% sobre el monto en bruto de las remuneraciones de todos los trabajadores no afiliados a ninguna de estas dos entidades sindicales firmantes del presente acuerdo, de la siguiente manera: 0,6% sobre el monto en bruto de las remuneraciones del mes de marzo de 2018; 0,6% sobre el monto en bruto de las remuneraciones del mes de julio de

*Gerardo A. Tripolone  
UPCN*

*Mihail Zagorac  
Javier Gimenez*



Gerardo A. Tripolone  
Delegado U.P.C.N.  
Ministerio de Seguridad

*Luz...*  
MIHAIL ZAGORAC  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
A.T.E. MENDOZA

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

JOAQUIN M. TOLOSA  
Secretaría Gremial - Ad. Central  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
A.T.E. MENDOZA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

